



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00927** - A/MPMN

Moquegua, **29 AGO. 2012**

VISTOS.- Carta Nº 0046-2012-SYVC; Informe Nº 087-2012-PI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 1212-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 1818-2012-GPP-GM-MPMN; PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION, DEL PADRON GENERAL DE HOGARES-PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al art. 194º de la Constitución Política del Perú las Municipalidades de Centros Poblados son creadas conforme a ley, en nuestro caso mediante Ordenanza Municipal pues así lo prevé el art.III última parte del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 029-2007-PCM, de fecha 30 de Marzo del 2007, se aprobó el Plan de Reformas de los Programas Sociales que contiene los Lineamientos para la fusión, integración y/o articulación, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, con Decreto Supremo Nº 130-2004-MEF, con fecha 10 de Setiembre del 2004, se tiene como objeto establecer los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios, a través de la focalización, con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz, y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 399-2004-PCM de fecha 22 de Diciembre del 2004, se aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los Programas Sociales la información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales- CIAS la ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la política Social.

Que, con Carta Nº 0046-2012-SYVC, de fecha 07 de Agosto del 2012, la Asistente de SISFOH, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que presenta el PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION, DEL PADRON GENERAL DE HOGARES- PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012, para su aprobación y ejecución.

Que, mediante Informe Nº 087-2012-PI-GPP-GM-MPMN, de fecha 14 de Agosto del 2012, el Lic. Hindalcio Yucra Estuco, Responsable del Plan de Incentivo, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que ha revisado el documento PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION, DEL PADRON GENERAL DE HOGARES- PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012, en la cual manifiesta que esta comprendido en las Metas a cumplir al 31 de Diciembre del 2012, aprobadas por el D. S. Nº 004-2012-EF, Anexo Nº 04 para la Clasificación de Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B", bajo la denominación de "Envío del Registro Único del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Comedores Populares y del Padrón General de Hogares al SISFOH", y el contenido del Plan de Trabajo, cumple con los requisitos mínimos exigidos por la meta de acuerdo al instructivo aprobado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y sugiere que se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal,

Que, con Informe Nº 1212--2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Presupuesto Institucional de apertura para el período 2012 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la secuencia funcional 004-MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el tipo de Recurso 13, y así mismo se cuenta con el Informe MNº 087-2012-PI-GPP-GM-MPMN, en la cual opina que el plan de trabajo cumple con los requisitos mínimos exigidos por la meta de acuerdo al instructivo aprobado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y CONCLUYE para su determinación en el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificaciones



presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0044, y sugiere que se remita el documento al área correspondiente a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1818-2012-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Agosto del 2012, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que remite el informe de la referencia mediante el cual se emite Opinión Presupuestal, para su determinación en el financiamiento está en función a recursos determinados del rubro Canon Minero y Notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 0044 y sugiere que el documento sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, y el D.S. N° 029-2007-PCM, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION, DEL PADRON GENERAL DE HOGARES- PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012, con un presupuesto que asciende a **S/. 148,000.00 CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, con un plazo de ejecución de **153 días calendario**, el mismo que forma parte la Presente Resolución y cuenta con 18 actuados, conforme al presente cuadro analítico:

23.27.11.99	Otros Servicios Similares			S/. 99,900.00
23.25.12	De Vehiculos			S/. 2,000.00
23.13.11	Combustibles y Carburantes			S/. 1,625.00
23.22.44	Otros Servicios Similares			S/. 4,047.00
23.22.41	Servicios de Publicidad			S/. 6,300.00
23.27.11.99	Otros Servicios Diversos			S/. 4,200.00
23.27.11.99	Otros Servicios Similares			S/. 500.00
23.15.11	Repuestos y Accesorios			S/. 1,800.00
23.15.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina			S/. 4,448.00
2.6.32.31	Equipos Computaciones y Periféricos			S/. 8,400.00
2.6.32.11	Bienes y Muebles			S/. 2,820.00
2.3.12.11	Vestuarios, Accesorios Y Prendas de Vestir			S/. 1,960.00
TOTAL S/				S/148,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO Y/O ACTUALIZACION, DEL PADRON GENERAL DE HOGARES- PGH DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" SEGUNDO SEMESTRE DEL 2012, con un plazo de Ejecución de 153 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE